

DECRETO ALCALDICIO N° T- 3501 /

FRESIA,

10 DIC. 2019

VISTOS:

1° La Carta de fecha 03.12.2019, enviada por MARLENE GONZALEZ ALVAREZ, Presidenta Feria Rural de Tegalda, que solicita ocupación espacio público;

Artículo tercero.

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su

Municipalidades”.

3° La Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1544/13.05.2019, que designa subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

6° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la ocupación de espacio público en calle Maule, entre calle O”Higgins y calle América, para realizar “**FERIA NAVIDEÑA**”, el día y horario, que se detallan a continuación:

Fecha	Horario
13 de diciembre 2019	08:00 a 15:00 hrs.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.


3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° **LOS INTEGRANTES DE LA FERIA NAVIDEÑA**, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECTIVA FERIA RURAL DE TEGUALDA Y EQUIPO SERVICIO PAÍS, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.


ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/AOM/hmc


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE